# **NaranjaX**

# Contrato de tarjetas de crédito

# Datos de la persona titular

Nombre: Eduardo Alejandro Ruiz Marin

**DNI**: 96174735

Fecha de Nacimiento: 2001/04/27

Situación laboral: Independiente

**CUIT**: 27-96174735-5

Persona políticamente expuesta: No

Sujeto Obligado: No

Teléfono: 03513028350

Email: eduardoruizmarin21@gmail.com

Domicilio: Marcelo T de Alvear 1085, Piso 3º, Depto. 1, Bº GUEMES, CORDOBA,

CORDOBA, CP: 5000

# **Condiciones del Contrato**

### 1) Sobre este contrato

En función de lo establecido por la Ley 25.065, entre Tarjeta Naranja S.A.U., Cuit 30-68537634-9 (Desde ahora Tarjeta Naranja), con domicilio en calle La Tablada 451 de la ciudad de Córdoba y la persona titular, cuyos datos se ingresaron en la presente solicitud, se celebra el presente contrato de emisión de tarjeta de crédito, el que se regirá por las condiciones básicas y cláusulas que seguidamente establecerán las relaciones entre las partes, siendo a su vez de aplicación supletoria las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.

Utilizaremos estos términos a lo largo del contrato:

- Tarjeta Naranja S.A.U.; "Tarjeta Naranja": es la empresa emisora de las tarjetas de crédito Naranja X.
- Persona titular: es quien tenga a su nombre las tarjetas de crédito Naranja.
- Adicional: se refiere a la persona a nombre de quien se solicita una extensión de las tarjetas de crédito. Son
  codeudores solidarios, lisos, llanos y principales pagadores de todas las operaciones, cargos y comisiones que
  se efectúen.
- Plan Z: es un plan de pago exclusivo de tarjeta de crédito Naranja X. Al momento de pagar tu resumen de tarjeta, todos los consumos que hayas hecho con este plan estarán agrupados. Podés elegir pagarlos en 1, 2 o 3 cuotas cero interés, o en 6 o 9 cuotas con costo de financiación. En el resumen de la tarjeta vas a poder consultar los costos de financiación de Plan Z.
- BCRA: Banco Central de la República Argentina.
- App Naranja X (en adelante la App): es la aplicación de Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U (en adelante Naranja Digital) en la que, como parte de un mismo ecosistema y a través de alianzas estratégicascomerciales, Tarjeta Naranja S.A.U. ofrece algunos de sus productos y servicios para brindar una mejor experiencia y propuesta de valor a los clientes, teniendo como principal foco la inclusión financiera.

Importante: a fin de facilitar la comunicación y la protección de los derechos de usuarios y consumidores, Tarjeta Naranja S.A.U., Cobranzas Regionales S.A y Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U (Naranja X), utilizan los mismos canales de acceso y contacto.

#### 1.1. Aprobación

La solicitud de tarjetas de crédito puede realizarse por dos vías: de manera online en la App Naranja X v Naranja X online, o de manera presencial, en cualquier sucursal Naranja X. La aprobación de dicha solicitud está sujeta a políticas crediticias de Tarjeta Naranja S.A.U. En caso de aprobarse dicha solicitud, se remitirá una copia del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Cuando la firma del contrato se realice en soporte electrónico, la misma implica la aceptación de las presentes condiciones de contratación, constituyendo prueba suficiente a los efectos del cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales contenidas en este documento.

#### 2. Uso de las tarjetas de crédito

Cada tarjeta es de uso exclusivo, personal e intransferible de la persona titular y solo puede ser usada para efectuar operaciones o contratar servicios en comercios e instituciones adheridas, como también en los sistemas de cajeros automáticos habilitados. Se debe acreditar la identidad con la exhibición del documentode identidad. Para el uso de la Tarjeta Naranja X Virtual la persona titular deberá generar el código de seguridad desde la App.

#### 2.1. Resumen de tarjetas de crédito

- El importe de los consumos, demás cargos y comisiones que provengan de la utilización de la tarjeta de crédito se liquidan mediante resúmenes mensuales que remitirá Tarjeta Naranja a la persona titular cumplimentando los recaudos establecidos por los art. 23 y 24 de la Ley 25.065.
- El plazo para realizar las liquidaciones de los consumos y, eventualmente de las modalidades del referido pago, vencerá al menos 10 días después de la fecha de cierre. Asimismo, se establece como cierre contable los días 25 de cada mes.
- El mantenimiento de la cuenta tendrá la comisión que se consigna en el Anexo I: Tasas, comisiones y cargos.
- La persona titular puede abonar el resumen sin costo ni cargo adicional en la App Naranja X, sucursales de Tarjeta Naranja X, en Naranja X online, o en canales habilitados actualmente a tal fin y los que en el futuro se habiliten. En caso de que los mismos se realicen en entidades de terceros habilitadas a tal efecto, tendrán el cargo que se consigna en el Anexo I: Tasas, comisiones y cargos.
- Sin perjuicio de lo expuesto y en conocimiento de las operaciones realizadas en la cuenta, independiente de la
  recepción o no del resumen, la persona titular está obligada a informarse del importe total adeudado y la fecha
  de vencimiento de pago, en cualquiera de nuestras sucursales o a través de nuestros canales de
  comunicación a fin de cumplimentar en tiempo y forma dicha obligación.
- El plazo para cuestionar las operaciones incluidas en el resumen es de 30 días desde la fecha de recepción del mismo, conforme lo establecido en el artículo 26 de la Ley 25.065.
- La falta de pago de los importes exigibles a la fecha de vencimiento fijada en el resumen, ocasionará automáticamente la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa de ninguna especie produciéndose la caducidad de los plazos no vencidos y haciéndose exigible la totalidad del monto contenido en las cuotas adeudadas, cuyos saldos generarán a partir de esa fecha y hasta su cancelación total, un interés compensatorio que se expresa en el Anexo I: Tasas, comisiones y cargos, con más un interés punitorio equivalente al 50% del interés compensatorio, más impuestos, gastos administrativos, cargos y comisiones que serán exigibles de pleno derecho judicialmente. En consecuencia, se deja expresamente establecido que todo pago posterior a la fecha de vencimiento fijada en el resumen de cuenta, generará un cargo por gestión de cobranza, cuyo costo se especifica en el Anexo I Tasas, comisiones y cargos.
- La menor entrega: es el pago mínimo exigible que debés realizar para que tu resumen esté al día y así evitar que tu tarjeta entre en situación de mora.

#### 2.2 Vigencia y renovaciones

- El contrato tiene una vigencia de 24 meses y se considerará válido una vez recibida la primera tarjeta de crédito. Se renueva automáticamente, salvo que la persona titular comunique fehacientemente y 30 días antes de la renovación que no desea continuar con el contrato.
- El plazo de vigencia de la tarjeta de crédito está definido por la fecha de vencimiento grabada en la misma y podrá ser utilizada mientras el presente contrato se encuentre vigente.
- La comisión por renovación cada 24 meses se establece en el Anexo I: Tasas, comisiones y cargos.
- Las tarjetas American Express tienen una comisión anual que se establece en el Anexo I: Tasas, comisiones y cargos.

#### 2.3. Comunicación

- Con la declaración del email, que efectúe la persona titular al momento de la solicitud del alta, acepta expresamente que todas las comunicaciones sean enviadas a dicho email declarado. Esta modalidad de comunicación se constituye como domicilio especial y será válida a los efectos de informar las condiciones de cualquiera de los productos solicitados, los cambios en las condiciones de contratación, el envío del resumen y toda información relativa a la cuenta. La persona titular toma conocimiento, a través de la aceptación de las presentes condiciones, que por motivos de seguridad el dato del email se visualizará ofuscado en la copia que le sea entregada con motivo de la contratación. Para modificar la modalidad de comunicación optada, la persona titular deberá manifestarlo de manera explícita a través de cualquiera de las sucursales de Tarjeta Naranja, telefónicamente o en los canales digitales.
- Toda comunicación enviada por email tendrá el carácter de expresa y escrita y se presumirá su validez con la simple demostración de la remisión por parte de nosotros a la dirección informada, asumiendo la persona titular la responsabilidad de mantenerla actualizada. Por este medio, se deslinda de toda responsabilidad a Tarjeta Naranja si por cualquier motivo no imputable a nosotros las comunicaciones que efectuemos no fueran recibidas por haberse superado la capacidad de almacenamiento de la casilla de correo, por encontrarse inhabilitada, o si no resultara posible acceder por cualquier otro motivo.
- La persona titular, a través de la firma del presente contrato declara conocer y aceptar que le fue informado: (i) en la APP, (ii) en la web www.naranja.com o la que en un futuro la reemplace, (iii) en diferentes redes sociales y (iv) en los diferentes canales de atención, que a través de un punto de acceso único puede solicitar información, realizar consultas, quejas y reclamos y ejercer todos sus derechos en relación a los productos y servicios contratados con las diferentes empresas del Ecosistema Naranja X: Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U.: Entidad financiera regulada por el BCRA. Tarjeta Naranja S.A.U.: emisora no financiera de tarjetas de crédito, y Cobranzas Regionales S.A.: sociedad comercial que presta servicios de agregación de pagos bajo las denominaciones de "Toque" y "NPOS".

#### 2.4. Extravío, robo o hurto de la tarjeta de crédito

En caso de extravío, robo, hurto o cualquier otro modo ilegítimo de apoderamiento o uso por un tercero de la tarjeta, la persona titular está obligada a efectuar inmediatamente la denuncia telefónicamente, o a través de los canales digitales o en cualquiera de las sucursales.

- La persona titular se presume responsable por todas las operaciones realizadas con la tarjeta de crédito con anterioridad al momento del robo, hurto o extravío de la misma, sin perjuicio de los derechos conferidos por el artículo 26 y subsiguientes, de la Ley 25.065.
- Si por cualquier motivo se recuperara la tarjeta de crédito robada, hurtada o extraviada, no se debe utilizar nuevamente.
- En todos los casos previstos, entregaremos una nueva tarjeta con la comisión que se expresa en el Anexo I: Tasas, comisiones y cargos.

#### 2.5. Cajeros automáticos

La persona titular declara conocer y aceptar el sistema de cajeros automáticos al que podrá acceder por medio de la tarjeta de crédito y una clave personal cuyo conocimiento y eventual divulgación a terceros queda bajo su exclusiva responsabilidad. Las operaciones efectuadas por este medio tendrán la comisión que se establece en el Anexo I: Tasas, comisiones y cargos. Los comprobantes recibidos, constituirán un medio de prueba

esencial en caso de reclamos por discrepancias en las operaciones realizadas a través de cajeros automáticos.

#### 3. Datos personales

#### 3.1. Protección y cesión de datos personales

Los datos requeridos son obligatorios para que evaluemos tu solicitud y, en caso de ser aprobada, podamos emitir tu tarjeta. Si proporcionás datos falsos o inexactos, no podremos brindar el producto o servicio solicitado. Con la firma del presente contrato, la persona titular, otorga a Tarjeta Naranja su consentimiento previo, expreso e informado para que: (i) recolecte, procese, comparta, ceda, transfiera al exterior, y almacene sus datos personales en las bases de datos debidamente registradas ante la correspondiente autoridad de aplicación, incluyendo pero sin limitarse a la información relativa a datos identificatorios, datos previsionales e impositivos, datos laborales, datos familiares, su condición de persona expuesta políticamente y/o de sujeto obligado en los términos de la normativa de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.) y cualquier otro dato que Tarjeta Naranja considere necesario para proveer los servicios; (ii) procese datos de información crediticia de carácter patrimonial relativos a su solvencia económica y al crédito y datos personales relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de contenido patrimonial (los datos personales); recolecte, procese, ceda, almacene, transfiera al exterior datos transaccionales (iii) comparta, transfiera y/o ceda al exterior (incluyendo pero sin limitarse a países con niveles de protección inferiores a los establecidos por la República Argentina) empresas del grupo económico Galicia, unidades de negocio relacionadas con Tarjeta Naranja y/o a terceros con los que Tarjeta Naranja posea relaciones comerciales, (como por ejemplo grupo financiero Galicia S.A., Cobranzas Regionales S..A., Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U., Galicia Seguros S.A.), compañías de seguros, empresas que proveen servicios financieros, emisores de tarjetas de crédito, comercios, instituciones financieras; (iv) recopile domicilios, reparta documentos, publicidad o venta directa y otras actividades análogas, mediante el tratamiento de datos que sean aptos para establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o permitan establecer hábitos de consumo. (v) identifique, a los fines de poder prestar el servicio, a los contactos registrados en su dispositivo celular (vi) registre, extraiga y guarde, los rasgos físicos representativos de los representantes previo acceso voluntario a dichos registros a través de su dispositivo (vii) acceda a informaciones vinculadas a su geolocalización.

El consentimiento otorgado conforme lo expresado en el punto anterior, se otorga sin perjuicio de todos los derechos que les asisten a los usuarios en virtud de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Agencia de la Información, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. El usuario no puede ser obligado a proporcionar datos sensibles (es decir datos que revelen origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual). Como titular de mis datos tengo la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos, en forma gratuita y en intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que acredite un interés legítimo (art. 14, inc. 3 Ley 25.326).

Para una mejor comprensión, se transcriben:

Artículo 27, inc. 3ro. de la ley 25.326: (Archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad). 3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo; y 2) Artículo 27 - Anexo I - Decreto 1558/01: en toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información.

La persona titular tiene derecho a solicitar y obtener información sobre sus datos personales, así como también solicitar la rectificación, actualización y supresión de los mismos, enviando un email a servicioaclientes@naranjax.com.

Mediante la firma del presente contrato, aceptás la política de privacidad de Tarjeta Naranja S.A.U. habiendo accedido al contenido de la misma en https://www.naranjax.com/politica-de-privacidad.

#### 3.2. Información crediticia

Con la firma de este contrato nos autorizás a solicitar y suministrar, a cualquiera de nuestras sociedades controlantes y/o vinculadas a organizacionexs de procesamiento de datos, la información sobre el desarrollo de la cuenta y sobre su historia crediticia y la de tus adicionales.

#### 4. Derechos y obligaciones de la persona titular

#### 4.1. Acceso a la documentación

La persona titular puede solicitar en cualquier momento, con la comisión establecida en el Anexo I: Tasas, comisiones y cargos, nuevas copias de la documentación vinculada al presente contrato.

#### 4.2. Responsabilidad por consumos o servicios

- Tarjeta Naranja es ajena a la relación que se establezca entre la persona titular y los comercios o instituciones adheridas al sistema por la compra de mercaderías y/o contratación de servicios que se abonen con la tarjeta de crédito y no responderemos por las obligaciones de los mismos, ni por las consecuencias que puedan ocasionar.
- La persona titular no podrá cuestionar, suspender o demorar el pago de los cargos, comisiones y saldos deudores que surjan de los resúmenes, aunque no haya recibido el objeto adquirido, lo reciba deteriorado, lo rechace o no brinden el servicio contratado, sin perjuicio de los derechos conferidos por el artículo 26 y subsiguientes de la Ley 25.065.
- Los reclamos o acciones que se ejerzan contra los comercios o instituciones adheridas, lo serán por exclusiva cuenta y orden de la persona titular.
- Lo expresado anteriormente no será de aplicación a los casos en que Tarjeta Naranja promocione los productos o servicios.

## 4.3. Declaración exactitud de datos, licitud y origen de fondos La persona titular declara con carácter de declaración jurada:

- La exactitud de todos los datos consignados en la solicitud precedente y en la documentación presentada; así
  como también haber leído detenidamente las condiciones y obligaciones que, para el uso de Tarjeta Naranja,
  figuran en el presente contrato de emisión de tarjeta de crédito.
- Que los fondos que se utilizarán en las operaciones con Tarjeta Naranja provienen de actividades lícitas relacionadas con la actividad declarada.
- Conocer que Tarjeta Naranja, se encuentra facultada a requerir toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas de la Comisión Nacional de Valores, el Banco Central de la República Argentina (desde ahora BCRA) y demás que le sean aplicables, y las relacionadas con el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (Ley 25.246 y 26.268, decretos, comunicaciones del BCRA, resoluciones de la Unidad de Informacion Financiera, sus concordantes y complementarias).

En consecuencia, la persona titular se compromete expresamente a colaborar con el mismo mediante el suministro de información, la entrega de documentación e informes, así como con la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios para que Tarjeta Naranja pueda dar cumplimiento a las obligaciones aquí previstas.

A su vez queda expresamente acordado nuestro derecho a dar por rescindida y concluida la vinculación contractual en caso de inexactitud, falsedad y/o reticencia al cumplir con la presentación de la información o documentación solicitada.

Si la persona titular es una persona políticamente expuesta y/o sujeto obligado, declara bajo juramento que los datos consignados en los apartados de referencia de la solicitud precedente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca al respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrido, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

#### 4.4. Jurisdicción

A todos los efectos del presente, serán competentes los tribunales ordinarios correspondientes

#### 4.5. Revocación

Como persona titular tenés la facultad de revocar la aceptación de nuestra tarjeta de crédito dentro del plazo de **10 días hábiles** desde la fecha de recepción del contrato o de la disponibilidad efectiva del producto sin que implique responsabilidad ni costo alguno para el caso que hayas usado la tarjeta de crédito, solo se te cobrarán las comisiones y cargos previstos, proporcionados al tiempo de utilización de la misma.

#### 5. Derechos y obligaciones de Tarjeta Naranja

#### 5.1. Cesión y/o transmisión

Tarjeta Naranja se reserva el derecho de ceder o transmitir fiduciariamente a terceros, en los términos de los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441, la titularidad de los derechos y/o créditos generados o a generarse en razón del uso de la tarjeta de crédito, acordándose, en virtud de lo dispuesto por el artículo 72 y concordantes de la Ley 24.441, que no será necesario notificar en tu carácter de deudor cedido de la cesión de créditos y/o derechos por existir esta previsión contractual en este sentido.

#### 5.2. Propiedad de la tarjeta

La tarjeta de crédito es propiedad de Tarjeta Naranja y la persona titular es depositaria de la misma, asumiendo la obligación de su correcta utilización y conservación. Tarjeta Naranja podrá solicitar su restitución cuando quede fuera de vigencia por cualquier motivo.

#### 5.3. Rescisión o resolución

El presente contrato podrá ser rescindido, sin previo aviso, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de la persona titular o cualquiera de sus adicionales de alguna de las obligaciones que la participación en el sistema de tarjeta de crédito pone a cargo de los mismos.
- Cuando se verifique la falsedad en las condiciones patrimoniales de la persona titular y/o garantes, que fueron tenidas en cuenta al momento de contratar.
- Por falta de pago de cualquier obligación asumida en el presente contrato.
- Cuando la persona titular o sus adicionales no presentarán la información y/o documentación solicitada por Tarjeta Naranja en cumplimiento de las normas de prevencion de lavado de activos y financiamiento del terrorismo vigentes, o cuando proporcionare información o documentación falsa.

#### 6. Pagos

### 6.1. Tasas, comisiones y cargos.

Ver detalle en Anexo I de Tasas, comisiones y cargos de tarjetas de crédito.

# 6.2. Deudas, cargos y comisiones de la(s) tarjeta(s) de crédito

Por medio de este contrato, declarás conocer y aceptar que:

- Los consumos con Tarjeta Naranja X Visa, Tarjeta Naranja X Mastercard y/o Tarjeta Naranja X American Express podrán ser financiados por Tarjeta Naranja o por el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., actuando en este último caso Tarjeta Naranja por cuenta y orden de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., sin que ello implique mayores cargos y/o comisiones a los cobrados por Tarjeta Naranja en ambos supuestos, todas las operaciones serán detalladas en el resumen de cuenta.
- Serás deudor de Tarjeta Naranja y/o Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. conforme a lo precedentemente
  indicado, por la totalidad de los importes cargados a las tarjetas de crédito por las adquisiciones de bienes,
  servicios y extracciones de efectivo efectuadas a través de las tarjetas, desde el momento mismo en que la
  transacción tuviere lugar y debiendo pagar estas sumas al vencimiento del término establecido en el resumen
  de cuenta.

#### 6.3. Pre cancelación

Por medio de este contrato, declarás conocer y aceptar que:

Podrás precancelar total o parcialmente la financiación que te otorga la tarjeta de crédito. La comisión por cancelación anticipada, en los términos de la com."A" 5460 del BCRA y las que en el futuro la complemente o reemplace se establece en el Anexo I: Tasas, comisiones y cargos.

#### 6.4. Saldos acreedores

Los saldos acreedores que eventualmente se generen en tu cuenta, no generarán intereses a tu favor. Tales saldos podrán ser aplicados a compensar saldos deudores futuros que la cuenta registre.

En prueba de conformidad, como ratificación de lo convenido, las partes firman y aceptan las presentes condiciones de contratación.

# Tasas, comisiones y cargos

- Comisión por emisión de cada tarjeta adicional: bonificado.
- Comisión por renovación cada 24 meses:
  - Pack solo Tarjeta Naranja X: \$9.249 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS) + IVA.
  - Pack Tarjeta Naranja X + Tarjeta Naranja Visa X o Tarjeta Naranja X Mastercard o Tarjeta Naranja X American Express Tarjeta Naranja X American Express Gold: \$17.039 (DIECISIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS) + IVA (dos marcas).
  - Pack Tarjeta Naranja X + Tarjeta Naranja X Visa + Tarjeta Naranja X Mastercard; Tarjeta Naranja X +
     Tarjeta Naranja X Visa + Tarjeta Naranja X American Express o American Express Gold Tarjeta Naranja
     X + Tarjeta Naranja X Mastercard + Tarjeta Naranja X American Express o American Express Gold:
     \$18.505 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS) + IVA (tres marcas).
  - Pack Tarjeta Naranja X + Tarjeta Naranja X Visa + Tarjeta Naranja X Mastercard + Tarjeta Naranja X American Express o American Express Gold: \$18.505 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS) + IVA (cuatro marcas)
- Comisión anual para tarjeta American Express clásica: \$5.445 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS) + IVA, American Express Gold \$13.139 (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS) + IVA.
- Comisión por solicitud de pase de producto: \$1.359 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS) + IVA, Tarjeta Naranja X Visa o Mastercard o American Express Internacional: \$4.859 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS) + IVA por cada tarjeta, American Express Gold: \$9.239 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS) + IVA.
- Comisión por mantenimiento de cuenta
  - Tarjeta Naranja X: \$3.149 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS) + IVA, mensual.
  - Tarjeta Naranja X + Tarjeta Naranja X Visa o Tarjeta Naranja X Mastercard o Tarjeta Naranja X American Express o Tarjeta Naranja X American Express Gold: \$4.679 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS) + IVA, mensual (dos marcas).
  - Tarjeta Naranja X + Tarjeta Naranja X Visa + Tarjeta Naranja X Mastercard; Tarjeta Naranja X + Tarjeta Naranja X Visa + Tarjeta Naranja X American Express o American Express Gold; Tarjeta Naranja X + Tarjeta Naranja X Mastercard + Tarjeta Naranja X American Express o American Express Gold: \$5.459 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS) + IVA, mensual (tres marcas).
  - Tarjeta Naranja X + Tarjeta Naranja X Visa + Tarjeta Naranja X Mastercard + Tarjeta Naranja X American Express o American Express Gold: \$5.459 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS) + IVA, mensual(cuatro marcas).
- Comisión por búsqueda de documentación: bonificado.
- Comisión por emisión de nueva tarjeta por extravío, robo, hurto, retención en el cajero o desgaste de banda magnética: \$3.659 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS) + IVA.
- Comisión por extracción de adelantos en efectivo por cajeros automáticos (en 3 y 6 cuotas): nacional \$839 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS) + IVA. exterior 2% sobre el importe de la extracción.
- Comisión por suscripción:
  - PRO \$5,999 +IVA.
  - ULTRA \$7,999 + IVA.

- Tasa de interés compensatorio o financiero para financiaciones y adelantos: será variable y conforme a la ley 25.065 no superará en más del 25% al promedio de tasas del sistema para operaciones de préstamos personales publicados del día 1 al 5 de cada mes por el BCRA. Tasa de interés financiero máxima: Tasa nominal anual (TNA) 135,81%, Tasa efectiva anual (TEA) 262,05%, Tasa de interés punitoria máxima TNA 67,91%, TEA 93,58%, Costo financiero total, tasa efectiva anual (CFT TEA) 366,52%, Costo financiero total tasa nominal anual (CFT TNA) 164,33%.
- Cargo por resumen de cuenta de Tarjeta Naranja abonado en entidades de terceros habilitadas a tal efecto: \$
   0.
- Impuesto de sellos: el valor económico anual de este instrumento se estima en \$23.328,85 impuesto de sellos ingresado por DDJJ Tarjeta Naranja Período /\_ Importe \$\_ Fecha \_\_/\_/ \_\_; La Pampa Nº insc.: 031.030/9; Santa Fe Nº insc: 302-000558-5; Catamarca Nº insc: 0-302; Formosa Nº insc: 162; Corrientes Nº insc: 100454; Neuquén Nº insc.: 32000235; Salta Nº insc.:30-68537634-9; Chaco Nº insc.: 30-68537634-9; Jujuy Nº insc.: PS2-002147; Santiago del Estero Nº insc.: T-5-151; Tucumán Nº insc.: 20200; Rio Negro Nº insc.: 30-68537634; Misiones. Nº insc.:30-68537634-9; La Rioja Nº insc.:904-234598-6.; Santa Cruz Nº insc.: 19/0297-1; San Juan Nº insc.: 904-010490-7; Mendoza Nº insc.: 1101524.
- Cargo por gestión de cobranza: monto máximo por período, por resumen de cuenta \$12.965 (DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS) + IVA, mensuales. La gestión de cobranza se realiza sin superar el cargo máximo combinando las siguientes gestiones: SMS \$30,80 (TREINTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS) (máximo 15 mensajes por período de facturación), IVR (mensaje telefónico pregrabado) \$15,40 (QUINCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS) + IVA, (máximo 15 mensajes por periodo), gestión de llamados telefónicos \$1.200 (MIL DOSCIENTOS PESOS) + IVA (máximo 7 llamados por periodo), gestión de recupero personalizada por recuperador externo (whatsapp, SMS, email, llamados manuales) \$1.935 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS) + IVA (máximo 7 llamados por periodo).
- Comisión por Naranja X en tu celular: \$600 (SEISCIENTOS PESOS) + IVA por mes. Consultas excedentes \$51,30 (CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS) + IVA. La utilización del número 96396 tiene un costo de \$51,30 (CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS) + IVA por cada mensaje.
- Comisión por Naranja X Transfer: (solo para extracción en efectivo): 5% sobre el importe de la extracción con un mínimo de \$685 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS) + IVA.
- Comisión por pre-cancelación: bonificada.

Las variaciones de los cargos y comisiones consignados en el presente te serán notificados con 60 días de anticipación por email o al domicilio designado. En caso de no estar de acuerdo, podrás rescindir el presente contrato.

Los precios consignados en el presente no incluyen el IVA, tasas y CFT enunciados son los que rigen a la fecha de celeberacion del presente. Asimismo, los mismos se encuentran sujetos a variaciones alas cuales seran oportunamente informadas.

Podés consultar el régimen de transparencia del BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a: http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen\_de\_transparencia.asp.

Version Anexo: UA 26/04/2024-ADC-FO-002-REV147



DECLARO CONOCER LAS CONDICIONES DE USO DE LOS PRODUCTOS AQUÍ DETALLADOS COMO TAMBIÉN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE EMISIÓN DE TARJETA DE CRÉDITO, SUSCRIBIENDO DE CONFORMIDAD LA PRESENTE.